

**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes del Año 2010 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

NPT/CONF.2010/PC.II/SR.14
19 de mayo de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Segundo período de sesiones
Ginebra, 28 de abril a 9 de mayo de 2008

ACTA RESUMIDA DE LA 14ª SESIÓN*

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 9 de mayo de 2008, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. YELCHENKO (Ucrania)

SUMARIO

Conmemoración del fin de la segunda guerra mundial

Declaración del representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad

Aprobación del informe y recomendaciones del Comité Preparatorio de la Conferencia encargada del examen

Clausura del período de sesiones

* No se levantaron actas resumidas de las sesiones 6ª a 13ª.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

CONMEMORACIÓN DEL FIN DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

1. El **PRESIDENTE** observa que la última sesión del período de sesiones coincide con el 63° aniversario del fin de la segunda guerra mundial.
2. *Por invitación del Presidente, los miembros del Comité guardan un minuto de silencio.*

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE EN NOMBRE DE LOS CINCO MIEMBROS PERMANENTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

3. El Sr. **DUNCAN** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), hablando en nombre de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, expresa su firme apoyo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Dice que la proliferación de armas nucleares es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, el Tratado ha sido útil a la comunidad internacional durante más de cuatro décadas y sigue siendo un instrumento fundamental para la seguridad colectiva y la base de la arquitectura internacional para prevenir la proliferación de las armas nucleares. Los cinco miembros permanentes afirman su inequívoca determinación de reforzar el Tratado y de alcanzar un resultado positivo en la Conferencia de Examen de 2010. El orador dice que los cinco miembros permanentes acogen con satisfacción el debate constructivo y sustantivo mantenido en el actual período de sesiones y que trabajarán para reforzar la dinámica positiva que se ha creado. Los retos que se han planteado deben abordarse mediante el multilateralismo sobre la base del Tratado y mediante una cooperación en la que todos participen. La función central que el Tratado desempeña en la promoción de la seguridad para todos depende de que todos los Estados Partes adopten medidas concertadas que garanticen su aplicación y respondan eficazmente a los incumplimientos. Los cinco miembros permanentes conceden mucha importancia a la universalidad del Tratado y piden a todos los Estados que no sean partes que se adhieran a él como Estados no poseedores de armas nucleares.
4. Los cinco miembros permanentes subrayan la importancia del sistema de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que debería contar con suficiente financiación. La adhesión a los acuerdos de salvaguardias y al Protocolo Adicional debería ser universal, y los cinco miembros permanentes instan a que se ratifiquen y apliquen.
5. Todos los Estados Partes deben cumplir estrictamente sus obligaciones de no proliferación asumidas en virtud del Tratado. La proliferación de armas nucleares pone en peligro la seguridad de todas las naciones, así como la posibilidad de avanzar hacia el cumplimiento de otros objetivos importantes, como el desarme nuclear, y disminuye las posibilidades de ampliar la cooperación internacional en materia nuclear. El riesgo de proliferación que plantea el programa nuclear de la República Islámica del Irán sigue siendo motivo de grave preocupación, como demuestra la decisión del Consejo de Seguridad de aprobar, con arreglo al Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas, la resolución 1803 (2008) sobre el programa nuclear de ese país, como parte de una estrategia dual. La República Islámica del Irán debe atender las preocupaciones de la comunidad internacional y aplicar plenamente y sin demora las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y los requisitos correspondientes del OIEA. El problema debe resolverse mediante la negociación y tomando como base la oferta acordada en

Londres el 2 de mayo de 2008. Los cinco miembros permanentes reiteran también su apoyo para que el proceso de conversaciones entre las seis Partes avance hacia la desnuclearización verificable de la península de Corea y exhortan a que se apliquen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Las seis Partes deben proseguir su cooperación mediante la aplicación plena de la declaración conjunta emitida el 19 de septiembre de 2005.

6. Los cinco miembros permanentes reiteran su firme determinación de cumplir las obligaciones asumidas en virtud del artículo VI del Tratado, y observan los progresos sin precedentes en la esfera del desarme nuclear realizados desde el fin de la guerra fría por los Estados poseedores de armas nucleares.

7. Los cinco miembros permanentes reiteran su apoyo a la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, que abogó por la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. Acogen con satisfacción los esfuerzos realizados para apoyar los principios y objetivos del proceso de paz en el Oriente Medio, que contribuyen a ese fin. No obstante, en la región sigue habiendo importantes problemas de seguridad.

8. Los cinco miembros permanentes cumplirán sus respectivas moratorias sobre ensayos nucleares. La elaboración de un tratado que prohíba la producción de material fisible para su utilización en armas nucleares u otros artefactos explosivos contribuirá a la aplicación efectiva del artículo VI del Tratado y a la prevención de la proliferación nuclear. Los cinco miembros permanentes instan a la Conferencia de Desarme a que muestre la flexibilidad necesaria para que la Conferencia pueda reanudar su labor.

9. Los cinco miembros permanentes reafirman el derecho inalienable de todos los Estados Partes en el Tratado a desarrollar la investigación, producción y utilización de la energía nuclear para fines pacíficos, sin discriminación. Un número cada vez mayor de Estados Partes muestran interés en el desarrollo de programas nucleares para satisfacer sus necesidades de energía a largo plazo y con otros fines pacíficos. Los cinco miembros permanentes están dispuestos a cooperar en el desarrollo de la energía nuclear para usos pacíficos, al tiempo que subrayan la exigencia de cumplir las obligaciones de no proliferación. Esa cooperación internacional contribuirá a la plena aplicación del Tratado.

10. Los cinco miembros permanentes acogen con satisfacción la labor del OIEA relativa a los enfoques multilaterales respecto del ciclo del combustible nuclear y apoyan los esfuerzos para establecer un mecanismo multilateral que garantice el acceso de todos los países a los servicios de combustible nuclear como alternativa viable al desarrollo autóctono del enriquecimiento y la reelaboración. Ese mecanismo apoyaría el ejercicio del derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos en condiciones de seguridad, preservaría el actual mercado libre basado en la competencia, atendería las necesidades reales de los países receptores y fortalecería el régimen de no proliferación. Es esencial que la Conferencia de Examen de 2010 trate esa cuestión.

11. Los cinco miembros permanentes trabajarán para mantener el marco de utilización de materiales nucleares y radioactivos con fines pacíficos y en condiciones de seguridad. Reafirman su apoyo a una infraestructura normativa segura y su determinación de desarrollar sistemas innovadores de energía nuclear mediante iniciativas conjuntas y nacionales, lo que sustentaría un desarrollo nuclear limpio y asequible, aumentaría la seguridad energética,

reduciría el impacto en el medio ambiente y la producción de desechos radiactivos y proporcionaría mayor protección contra la proliferación mediante la provisión de servicios de combustible fiables, tecnologías de reactores que no sean propicias a la proliferación y mejores salvaguardias internacionales.

12. El Sr. **SOLTANIEH** (República Islámica del Irán), planteando una cuestión de orden, expresa su profundo desacuerdo con la declaración formulada en nombre de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. En lugar de hablar de sus propias obligaciones en virtud del Tratado y de sus propios incumplimientos, se han aventurado en un peligroso ejercicio consistente en señalar a algunos Estados, lo que sólo servirá para desalentar a otros Estados a adherirse al Tratado. La declaración pone en duda su voluntad política de llegar a las soluciones negociadas que propugnan. Su política de impedir el progreso en la República Islámica del Irán ha fracasado durante los cinco últimos años. El orador dice que su país no cederá ante las amenazas y la provocación ni renunciará a su derecho inalienable, consagrado en el Tratado y en el Estatuto del OIEA, a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. La declaración de los cinco miembros permanentes ha sido destructiva y contraproducente. Si realmente les preocupa el interés superior del Tratado, deberían adoptar un enfoque diferente.

APROBACIÓN DEL INFORME Y RECOMENDACIONES DEL COMITÉ PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA ENCARGADA DEL EXAMEN

13. El **PRESIDENTE** recuerda que en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se decía que debería hacerse un resumen fáctico de las deliberaciones sobre las cuestiones examinadas, y los resultados de esas deliberaciones deberían reflejarse en un informe del Presidente al siguiente período de sesiones del Comité Preparatorio. En 2002 y 2003 los resúmenes fácticos del Presidente se incluyeron como anexos de los informes del Comité Preparatorio. El Presidente dice que, en el desempeño de su mandato, ha elaborado un resumen fáctico, que el Comité tiene ante sí. Sin embargo, las consultas que ha celebrado con algunas delegaciones indican que no será posible adjuntar el resumen fáctico como anexo del informe para someterlo al siguiente período de sesiones del Comité. Por lo tanto, ha convertido el resumen fáctico en un documento de trabajo.

14. El Presidente invita al Comité a iniciar el examen y la aprobación del proyecto de informe (NPT/CONF.2010/PC.II/CRP.4), que es de carácter técnico y de procedimiento. Propone que el Comité apruebe el proyecto de informe párrafo a párrafo.

I. INTRODUCCIÓN

Párrafos 1 a 4

15. *Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.*

Párrafo 5

16. *Queda aprobado el párrafo 5, con sujeción a la adición por la secretaría de la información pertinente.*

Párrafo 6

17. *Queda aprobado el párrafo 6.*

II. CUESTIONES SUSTANTIVAS Y DE PROCEDIMIENTO

A. Organización de los trabajos del Comité Preparatorio

Párrafos 7 a 21

18. *Quedan aprobados los párrafos 7 a 21.*

B. Organización de la Conferencia de Examen de 2010

Párrafos 22 a 26

19. *Quedan aprobados los párrafos 22 a 26.*

C. Documentación

Párrafo 27

20. *Queda aprobado el párrafo 27.*

III. RESUMEN DE LOS RESULTADOS

21. El **PRESIDENTE** propone que se suprima el título de la sección III del proyecto de informe.

22. *Así queda acordado.*

23. *Queda aprobado en su conjunto el proyecto de informe del Comité Preparatorio, en su forma enmendada.*

24. El **Sr. LOGAR** (Eslovenia), hablando en nombre de la Unión Europea, celebra que en el actual período de sesiones se debata sobre los tres pilares del TNP. Dice que es encomiable que los Estados Partes hayan reafirmado el compromiso común de mantener la integridad y la autoridad del Tratado.

25. El orador dice que se han adoptado importantes decisiones de procedimiento sobre los arreglos financieros para el tercer período de sesiones, así como sobre el calendario, el lugar de celebración y la Presidencia. No obstante, el Comité deberá racionalizar sus debates para preparar adecuadamente la Conferencia de Examen de 2010. La Unión Europea cooperará de manera constructiva con todos los Estados Partes para alcanzar un consenso en apoyo del Tratado.

26. El **Sr. PUJA** (Indonesia), hablando en nombre del Grupo de Estados no Alineados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, dice que el Grupo ha participado

activamente en los debates. También ha demostrado flexibilidad con respecto a las decisiones adoptadas por el Comité, lo que será importante para el éxito del próximo período de sesiones. El Grupo mantendrá su compromiso y espera que los otros Estados Partes hagan lo mismo. Los documentos de trabajo presentados por el Grupo sobre nueve cuestiones concretas están sobre la mesa para que se siga reflexionando al respecto. A pesar de los diferentes puntos de vista, el Grupo está preparado para cooperar de manera constructiva con todos los Estados Partes y lograr un mundo equitativo de paz y seguridad.

27. El Sr. **SOLTANIEH** (República Islámica del Irán) dice que el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio ha sido un éxito en la medida en que todos los Estados no poseedores de armas nucleares han podido expresar minuciosa y claramente sus preocupaciones sobre el incumplimiento por los Estados poseedores de armas nucleares del artículo VI, entre otros, del TNP, pero expresa su decepción por el hecho de que sólo unos pocos países hayan tratado de señalar a la atención esas preocupaciones. Afortunadamente, se levantaron actas de las sesiones del Comité Preparatorio, por lo que las generaciones futuras tendrán conocimiento de la posición mantenida por algunos pocos Estados. El orador celebra la declaración formulada por los cinco Estados poseedores de armas nucleares, pues gracias a ella, ahora puede comunicar al mundo entero que los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Francia no tienen ni la voluntad política ni la intención de encontrar una solución pacífica a la cuestión nuclear iraní.

28. Por lo que respecta al documento de trabajo del Presidente, el orador dice que la imparcialidad del Presidente es esencial para el éxito de las sesiones y que, por lo tanto, es importante que no tome posición en los debates entre los Estados Partes. Asimismo, no es ni justo ni prudente confiar a una persona la responsabilidad de resumir posiciones delicadas de los Estados Partes sobre cuestiones sensibles relacionadas con la seguridad nacional. Dado que todo texto aprobado por consenso únicamente podría elaborarse mediante la negociación -lo que no es viable en el caso del resumen debido a las limitaciones de tiempo-, debería considerarse que las declaraciones de los Estados Partes, los documentos de trabajo y las actas de los debates de las sesiones constituyen documentación suficiente de la sesión. La presentación por un Presidente de un denominado resumen fáctico daría lugar a discusiones e incluso confrontaciones innecesarias que sin duda pondrían en peligro el futuro del TNP. El orador dice que, tras haber examinado minuciosamente el documento de trabajo del Presidente, llega a la conclusión de que no aborda con ecuanimidad las principales preocupaciones y expectativas de los Estados Partes. Además, da a entender equivocadamente que hay unanimidad acerca de su contenido.

29. El orador dice que hay muchas otras deficiencias. Un resumen debe reflejar todas las declaraciones de los Estados Partes, pero el documento de trabajo omite muchas declaraciones, en particular las de los Estados no poseedores de armas nucleares y las de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados. La utilización del término "Estados Partes" es incoherente, ya que en algunos párrafos se refiere a todos los Estados Partes y en otros sólo a algunos.

30. La sección dedicada al desarme nuclear es deficiente y, si se compara con otras secciones, desproporcionada: no se menciona la cuestión del desarme nuclear en fecha cercana que figura en el Tratado y se exagera la importancia de algunas medidas limitadas que en modo alguno pueden considerarse desarme nuclear. En el documento de trabajo se hace recaer injustamente la carga de la no proliferación sobre los Estados no poseedores de armas nucleares, cuando el

principal riesgo de proliferación lo plantean algunos Estados poseedores de armas nucleares que han hecho proliferar la tecnología de armamento nuclear mediante el intercambio y la cooperación con Estados no partes.

31. El resumen no refleja las opiniones de los países en desarrollo en relación con el derecho inalienable de los Estados Partes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, sino que, por el contrario, se han impuesto indebidamente condiciones y limitaciones en esa esfera.

32. Se hace referencia a algunos grupos e iniciativas excluyentes, faltos de transparencia y discriminatorios que ya se han rechazado y que no deberían incluirse en un resumen si no se mencionan también su carácter discriminatorio y las posiciones de otros países. Tampoco queda debidamente recogido el hecho de que cada Estado poseedor de armas nucleares debe asumir la responsabilidad principal de la seguridad nuclear e impedir que los grupos terroristas puedan acceder a armamento o material nuclear que se encuentre en su territorio o esté bajo su control.

33. Por lo que respecta al programa de trabajo de la Conferencia de Desarme, se ha destacado la posición de una de las Partes, mientras que se ha pasado por alto la importante cuestión de elaborar un programa de trabajo equilibrado y comprensivo que incluya el desarme nuclear.

34. Respecto de las salvaguardias del OIEA, en el documento de trabajo no se reflejan las opiniones de un amplio número de países, y las nuevas propuestas que se mencionan son incompatibles con el Estatuto del OIEA. El Protocolo Adicional se describe como si fuera un instrumento jurídicamente vinculante, contrariamente a la opinión de casi todos los que se han adherido a él y a la posición del Movimiento de los Países No Alineados.

35. Las opiniones sobre el artículo X que figuran en el documento de trabajo son diferentes de las expresadas por un gran número de países durante las deliberaciones del Comité, y las nuevas propuestas que se formulan contravienen las disposiciones del Tratado.

36. En algunos aspectos, el documento de trabajo se refiere a esferas que quedan fuera del mandato del Comité. Las referencias a cuestiones tales como los misiles y los acuerdos discriminatorios y negociados fuera del plano internacional no guardan relación con el TNP ni con el Comité Preparatorio.

37. Por lo que se refiere a la delicada cuestión del ciclo del combustible nuclear, el documento de trabajo es incompatible con las disposiciones del TNP, el Estatuto del OIEA y el resultado de la Conferencia de Examen del año 2000.

38. En el contexto de las propuestas para crear en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares, el Movimiento de los Países No Alineados ha pedido que se prohíba totalmente la transferencia de equipos, información, materiales e instalaciones, recursos o dispositivos relacionados con la tecnología nuclear, así como el ofrecimiento de instalaciones al régimen israelí, petición que no se menciona en el párrafo 43. Además, el documento de trabajo menciona cuestiones de política que no se enmarcan en el mandato del Comité Preparatorio, como el denominado proceso de paz en el Oriente Medio.

39. La referencia a las actividades nucleares exclusivamente pacíficas de la República Islámica del Irán es ilógica e irrelevante. Dado que se están resolviendo las cuestiones pendientes en el

marco del plan de trabajo, la aplicación de las salvaguardias del OIEA en la República Islámica de Irán es un asunto rutinario. El Comité Preparatorio no debería ser indebidamente utilizado por unos pocos Estados para favorecer sus estrechos objetivos políticos.

40. El Sr. **SHOUKRY** (Egipto) dice que, durante las conversaciones preliminares, los miembros del Movimiento de los Países No Alineados expresaron reiteradamente la opinión de que el Comité debería aprobar un informe en que figurasen esferas en las que se había alcanzado consenso. Sin embargo, en el documento de trabajo del Presidente se trata de enumerar las cuestiones planteadas, en lugar de esforzarse por exponer las esferas de convergencia sobre el trabajo futuro. Al orador le sorprende que el documento se base ampliamente en el proyecto de texto no consensuado preparado por el Presidente durante el primer período de sesiones, tratando así de consolidar una base no consensuada para la labor del tercer período de sesiones. En el proyecto de documento de trabajo presentado por el actual Presidente se hace referencia a opiniones divergentes, algunas controvertidas, expresadas durante el período de sesiones, sin mencionar el grado de apoyo con que cuentan esas opiniones. Tampoco se menciona la importancia que esas opiniones tienen respecto de las disposiciones del TNP ni la competencia sustantiva del actual proceso de examen, ni se establece una base sólida orientada a la acción para la labor del tercer período de sesiones. En el segundo período de sesiones se ha desaprovechado una valiosa oportunidad para alcanzar un resultado de consenso en el que se pudiera basar el tercer período de sesiones.

41. El orador acoge con satisfacción el apoyo expresado para la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio. La adopción de medidas prácticas a ese respecto, en particular para crear en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares, guarda relación directa con el TNP y su ciclo de examen, por lo que hay que lamentar que se hayan hecho claros esfuerzos para obstaculizar ese proceso, ya sea invocando de manera inexplicable e inaceptable condiciones al respecto o creando vínculos sin fundamento con esferas que quedan fuera del alcance del TNP. Varios Estados se han abstenido deliberadamente de abordar el principal obstáculo para lograr la universalidad del Tratado en el contexto regional del Oriente Medio, a saber, la negativa de Israel de adherirse al Tratado. Ello resta importancia al logro de la universalidad del Tratado, indica una falta de voluntad para mantener los compromisos relacionados con el TNP y plantea serias dudas en cuanto a la futura viabilidad del Tratado. Existe el riesgo de que los Estados Partes de la región del Oriente Medio se muestren indiferentes ante las preocupaciones de los Estados Partes que insisten en desacreditar los objetivos, principios y disposiciones del Tratado.

42. Aunque la declaración conjunta de los cinco Estados poseedores de armas nucleares tiene un alcance limitado y sigue incluyendo condiciones que no sirven necesariamente a los intereses colectivos del Comité Preparatorio, es un paso en la buena dirección. Si posteriormente los cinco Estados poseedores de armas nucleares reforzaran esa tendencia durante el intervalo entre períodos de sesiones adoptando medidas prácticas para aplicar la resolución sobre el Oriente Medio, contribuirían sin duda positivamente al éxito del proceso de examen.

43. El Sr. **MACKAY** (Nueva Zelanda) dice que, aunque en un resumen siempre existe el riesgo de que se produzcan exageraciones, omisiones u opiniones controvertidas, el documento de trabajo del Presidente es en general imparcial y equilibrado. Aunque toma nota de las observaciones formuladas por los representantes, en particular por el representante de Egipto, en relación con el tratamiento de la cuestión del Oriente Medio, dice que hubiera estado de acuerdo en que el resumen se adjuntara como anexo del informe del período de sesiones. En particular,

el orador acoge con satisfacción que en el documento se incluyan y reflejen de manera imparcial varias propuestas con miras al futuro sobre cuestiones tales como la transparencia, el fomento de la confianza y la presentación de informes más estructurados por los Estados poseedores de armas nucleares. La presentación de tales informes es importante, puesto que se basaría en algunos de los elementos contenidos en la declaración conjunta de los cinco Estados poseedores de armas nucleares serviría para informar a los Estados no poseedores de armas nucleares y haría que se reconozcan los esfuerzos que realicen los Estados poseedores de armas nucleares. En conjunto, el documento de trabajo es una forma útil de enfocar la labor del tercer período de sesiones y previa.

44. El Sr. **FORD** (Estados Unidos de América) dice que es importante no criticar precipitadamente el documento de trabajo del Presidente. Lo que cuenta no es que algunos representantes consideren que su contenido es objetable, sino que constituye un registro de lo que se ha dicho durante el período de sesiones en el que se recogen incluso las opiniones erróneas o infundadas.

45. Respecto de la República Islámica del Irán, el orador considera que el Presidente se halla en una difícil situación política: en 2007 la República Islámica del Irán amenazó con impedir la aprobación del informe porque se criticaba su incumplimiento de las obligaciones de no proliferación. Desafortunadamente, parece ser que la presión surtió algún efecto y en el documento de trabajo de 2008 del Presidente se da un trato más benévolo a la República Islámica del Irán. En el informe no se recoge la grave preocupación que se sigue expresando en relación con el programa nuclear de la República Islámica del Irán, mientras que sí se incluyen algunas confusas justificaciones de la República Islámica del Irán para infringir el Tratado, las salvaguardias, las normas y las obligaciones que le incumben de acuerdo con la Carta. El documento de trabajo de 2007 del Presidente ya fue demasiado generoso con la República Islámica del Irán, aunque el problema de proliferación iraní se había agravado. Desde el período de sesiones de 2007 del Comité Preparatorio se ha aprobado una nueva resolución del Consejo de Seguridad con arreglo al Capítulo VII de la Carta; otra resolución por la que el Irán ha mostrado un desdén absoluto. El OIEA ha tenido conocimiento de documentación interna de la República Islámica del Irán que detalla actividades relacionadas con la fabricación de armas nucleares. La República Islámica del Irán ha desdeñado los incentivos cada vez más generosos ofrecidos en el marco de la estrategia de doble vía de la comunidad internacional para tratar de resolver la nueva crisis de proliferación de armas nucleares. Por lo tanto, es de lamentar que el documento de trabajo del Presidente no refleje las críticas ampliamente merecidas dirigidas a la República Islámica del Irán durante el período de sesiones de 2008 del Comité Preparatorio.

46. El documento del Presidente menciona informes sobre un proyecto de reactor nuclear encubierto en la República Árabe Siria, lo que infringe los procedimientos para transmitir confianza a la comunidad internacional acerca de la intención pacífica de esas actividades nucleares. Y aún así, no refleja toda la gravedad del caso, a pesar de que muchos representantes han señalado durante el período de sesiones la necesidad de que el OIEA pueda investigar sin demora todas las cuestiones pendientes relativas al programa nuclear encubierto de la República Árabe Siria.

47. El documento de trabajo del Presidente no menciona lo que, de algún modo, es el aspecto más alarmante del programa nuclear secreto de la República Árabe Siria: la participación de la República Popular Democrática de Corea. Además, da demasiada importancia a acusaciones

injustas e infundadas contra los Estados Unidos de América y minimiza los logros alcanzados en la reducción sin precedentes de los sistemas vectores, las existencias de material fisible, la cantidad de ojivas nucleares y la función de las armas nucleares en la planificación estratégica. Tal vez se deba a que quienes no tienen amplia experiencia en tecnología y estrategia nucleares tal vez no comprenden fácilmente esas cuestiones, y a que la crítica *ad hominem* es a menudo más fácil que la voluntad de reflexión. La labor realizada para establecer contacto con las misiones diplomáticas y la sociedad civil se ha visto recompensada con una mayor seriedad en los debates internacionales sobre desarme y la disposición cada vez mayor de muchos países a reconocer las medidas que los Estados Unidos de América continúa adoptando. El orador dice que es lamentable que en el documento no se mencione que hay indicadores de que el debate es cada vez más constructivo.

48. La utilización del término "derogación" en el párrafo 23 del documento de trabajo del Presidente, al parecer para describir la retirada de los Estados Unidos de América del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, da a entender que los Estados Unidos de América han infringido de alguna manera las disposiciones del Tratado, aun cuando ningún Estado Parte ha denunciado tal infracción. Los Estados Unidos de América se han retirado legalmente del Tratado de conformidad con las disposiciones a ese respecto, por lo que es injusto utilizar ese término.

49. Constituye una distorsión de los debates celebrados la inclusión en el documento de trabajo del Presidente de las alegaciones de algunos Estados Partes acerca de que los Estados Unidos de América han proporcionado asistencia en materia de armamento nuclear a algunos Estados que no son parte en el Tratado, como Israel, sin mencionar en cambio que los Estados Unidos de América han ofrecido reiteradas garantías en relación con sus acuerdos y han publicado información que documenta que esa cooperación es compatible con el TNP, las obligaciones en materia de salvaguardias y los requisitos de la legislación y la política de los Estados Unidos de América, y que esa asistencia no tiene nada que ver con las armas nucleares. Pretender que no se han hecho esas aclaraciones es inducir a error. Las quejas sobre la reciente renovación del acuerdo que mantienen desde hace tiempo los dos Estados, acuerdo que se limita a información no clasificada y de dominio público relacionada con la seguridad de los reactores y la reglamentación de las instalaciones sujetas a salvaguardias, ponen de manifiesto que quienes las han presentado no han leído el acuerdo.

50. Otros documentos del período de sesiones y los ponderados documentos que han presentado muchos gobiernos reflejan el debate sustantivo que tuvo lugar, el mismo al que se opuso el año pasado la República Islámica del Irán, y demuestran el éxito del período de sesiones de 2008 del Comité Preparatorio.

51. El Sr. **WANG** (China) dice que el período de sesiones de 2008 del Comité Preparatorio se ha desarrollado en un ambiente sosegado y ha sido un éxito. China seguirá colaborando con otros Estados Partes para garantizar el éxito de la Conferencia de Examen de 2010.

52. El Sr. **AL-HAMOUI** (República Árabe Siria) dice que, como era de esperar, se ha intentado claramente perturbar los trabajos del período de sesiones, y los Estados Unidos de América han reiterado sus reclamaciones y denuncias por motivos políticos contra la República Árabe Siria. Con ello se han obstaculizado los esfuerzos por alcanzar consenso y se ha perjudicado al entorno positivo y constructivo necesario para el debate. El orador dice que la

delegación de su país ha presentado un documento de trabajo, que se basa principalmente en fuentes y referencias de los Estados Unidos de América, en el que se exponen claramente y sin ambigüedad las infracciones del TNP cometidas por ese país.

53. El orador acoge con satisfacción la declaración de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en la que se indica claramente su determinación de aplicar la resolución de 1995 para declarar el Oriente Medio zona libre de armas nucleares, así como su llamamiento en favor de la universalización del TNP. Israel sigue siendo el único país de la región que no es parte en el Tratado y sigue desarrollando tecnología aplicable a las armas nucleares.

54. El Sr. **SOLTANIEH** (República Islámica del Irán) dice que se ha roto el vergonzoso silencio de los Estados Unidos de América en relación con su incumplimiento de los artículos I y VI del TNP. La cuestión de la cooperación nuclear con Israel ha quedado al descubierto. Dice que es necesario establecer un mecanismo internacional que verifique las afirmaciones realizadas por el representante de los Estados Unidos de América, y que trabajará para conseguirlo.

55. Las actas muestran que la Conferencia de las Partes de 1990 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares fracasó porque los Estados Unidos de América impidieron que se alcanzara consenso sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares. La conferencia de examen de 2005 también fracasó debido a la posición de los Estados Unidos de América sobre ese tema del programa. El multilateralismo de la reunión fue rehén de la política de los Estados Unidos.

56. En el último año la situación ha evolucionado en la República Islámica del Irán, como se pone de manifiesto en el informe del Director General del OIEA. La República Islámica del Irán ha adoptado medidas que van más allá de sus obligaciones en el marco del TNP para demostrar al mundo que su tecnología nuclear está exclusivamente destinada al uso pacífico de la energía atómica.

57. El foro para debatir sobre el TNP no es el Consejo de Seguridad, por lo que los Estados Unidos de América no tienen derecho de veto y están en pie de igualdad con los demás Estados Partes.

58. La República Islámica del Irán cuenta ya con la tecnología de enriquecimiento del uranio, a pesar de los 30 años de sanciones de los Estados Unidos de América, hecho que han confirmado los expertos del OIEA. El orador dice que su país sigue cooperando con el OIEA y sigue realizando actividades de enriquecimiento de conformidad con las salvaguardias del OIEA. Para reforzar los tres pilares del TNP deben mantenerse debates constructivos y los Estados Partes deben apoyarse mutuamente. Los Estados no encontrarán incentivos para adherirse a los tratados, por ejemplo a la Convención sobre las armas químicas, si creen que el Consejo de Seguridad adoptará medidas punitivas contra ellos como consecuencia de esa adhesión.

59. El Sr. **FASSIH** (Argelia), suscribe la declaración realizada en nombre de los países no alineados y dice que, aunque en el documento de trabajo del Presidente hay algunos puntos positivos, como el proyecto de elaborar una convención sobre armas nucleares, en conjunto carece de equilibrio. Esa falta de ecuanimidad afecta a cuestiones esenciales como el Oriente Medio, la utilización pacífica de la energía nuclear y el desarme. Dada esa situación, el orador

dice que no ha podido suscribir el documento como un resumen fáctico, aunque apoya su utilización como documento de trabajo que sirva de base para la labor futura de los Estados Partes. El tercer período de sesiones del Comité Preparatorio y la Conferencia de Examen de 2010 han producido resultados sólidos para hacer frente a los problemas de la paz y la seguridad internacionales, lo que sólo puede hacerse con la cooperación de todos los Estados Partes.

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

60. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declara clausurado el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.
